

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 89/1992

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **29 días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I. Que atento las actuaciones obrantes en el Expte. N° 390/92-STJ- el señor Presidente del Concejo Deliberante de Pomona ha elevado la propuesta en terna para la designación de Juez de Paz Suplente de esa localidad, la que se ajusta a las normas constitucionales (art.214 de la Constitución Provincial) y legales (arts. 60 y 61 de la Ley N° 2430,Orgánica del Poder Judicial).

II. Que la terna elevada está integrada por Gustavo Raúl Juan CASSANO (DNI 14.268.569), Sandra Noemí GARRO (DNI 13.014.174) y Celia Elena LASAGNO (DNI 10.270.406).

III. Que previo estudio y consideración de los antecedentes de cada uno de los propuestos, se estima que la señorita Susana Noemí GARRO reúne los requisitos exigidos para desempeñar dicho cargo.

IV. Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 44 inc. r) de la Ley Orgánica, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de sus facultades debe proceder a la designación de la ciudadana citada precedentemente.

Por ello;

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Designar a partir de la fecha en que preste juramento de ley, en el cargo de Juez de Paz Suplente de Pomona a la señorita Susana Noemí GARRO (DNI 13.014.174).

2º) Facultar al señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la Segunda Circunscripción Judicial a fijar audiencia para que la ciudadana designada preste juramento de ley ante ese mismo Juzgado.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**IGLESIA HUNT - Presidente STJ – LEIVA – Juez STJ – GARCÍA OSELLA – Juez STJ – ECHARREN – Juez STJ - FLORES – Jueza STJ.
AZPEITÍA – Secretario STJ.**